



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Rionegro
Tarea de Todos

HOJA DE VIDA DEL TRAMITE AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Aprobación del proyecto de ajuste o modificación de un plan parcial aprobado, teniendo en cuenta únicamente las instancias o autoridades a cuyo cargo se encuentren los asuntos objeto del ajuste necesario para el desarrollo del respectivo plan.		
Requisitos necesarios para el trámite	<ul style="list-style-type: none">✓ Carta de solicitud, en donde exprese claramente los aspectos sobre los cuales se ajustará o modificará el plan parcial.✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.✓ Poder debidamente otorgado, Cuando se actúe mediante apoderado o promotor.✓ Plancha IGAC o plano georreferenciado: Está a una escala 1:2000 o 1:5000 con la localización del predio o predios objeto de la solicitud e indicando la propuesta de delimitación del plan parcial.✓ Proyecto de delimitación del área de planificación del plan parcial: En caso que se haya realizado modificación en este componente.✓ Proyecto de delimitación de las unidades de actuación urbanística: En caso que se haya realizado modificación en este aspecto.✓ Factibilidad para extender o ampliar las redes de servicios públicos, indicando las condiciones específicas para su prestación efectiva.		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
El trámite no tiene costo.			Tarjeta crédito <input type="checkbox"/> Tarjeta débito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Pagos PSE <input type="checkbox"/>
Pasos para realizar el trámite	1. Radicar la solicitud con la totalidad de los Requisitos necesarios para el trámite, en el centro documental ubicado en el primer piso de la Alcaldía. 2. Reclamar informe en la secretaria de planeación.		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Planeación
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaría de Desarrollo Territorial
Dirección:	Calle 49 No.50 - 05, Palacio Municipal, segundo piso
Teléfonos:	5204066, 524060 Ext. 1446 y 1447
E-mail:	planeacion@rionegro.gov.co
Página Web:	www.rionegro.gov.co
Horario de atención:	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Decreto 1478 de 2013 – Artículo 4 - 9 Decreto 019 de 2012 – Artículo 180 Ley 388 de 1997 - Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27 Ley 902 de 2004 -Artículo 1 Numeral 1.4, 3.3
Tiempo para la solución del trámite:	45 días hábiles
Producto que se obtiene:	Viabilidad del proyecto de ajuste o modificación al plan parcial
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente
Observaciones:	Este trámite fue modificado el 3 de febrero de 2016



SC 5052-1

GP 160-1

NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,
www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

DESARROLLO HUMANO INTEGRAL